



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0129 / 2016

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la VII Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 7 de Abril de 2016, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, las observaciones de carácter formal a las bases aprobadas del **Fondo de Innovación para la Competitividad F.I.C., del año 2016**, realizadas por SUBDERE, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y de las cuales se deja constancia que consisten en:

En relación al profesional de tiempo completo, administrativo contable; se establece que este profesional debe responder a los requerimientos financieros del Gobierno Regional.

Respecto a la restricción que indica que las contrataciones realizadas a personal nacional no podrán superar el 50%; se agrega que no más del 50% del personal contratado por el proyecto puede tener residencia en la región.


Respecto a las restricciones técnicas y financieras del proceso relativas a rebajar el monto de un proyecto, y que la institución debe presentarlo ajustado en el mismo formato, se acoge la posición de SUBDERE que elimina este punto, atendido que al ser una atribución del CORE, deja de ser una restricción.

En cuanto al Manual de rendiciones, se elimina la norma que dispone que los jefes o directores de proyectos y los encargados de realizar las rendiciones de cuentas deben ser funcionarios permanentes del servicio, en atención a la finalidad de no mermar la capacidad de postulación de entidades ejecutoras, flexibilizar las contrataciones y la rendición de estos gastos.

De consiguiente, de esta forma se entienden modificadas el acuerdo de aprobación de las bases y demás instrumentos normativos, antes resueltas de acuerdo a procedimiento. En todo lo demás no modificado el acuerdo aprobatorio se mantiene igual.

Conforme.- Iquique, 11 de Abril de 2016.-



  
JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA